ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nit. 800012638-2

RESPUESTAS OBSERVACIONES

Hato Corozal, Casanare, 8 de septiembre de 2026

RESPUESTA OBSERVACIONES al pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-MHC-012-2026 OBJETO: GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO 2026 EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE.

1. Observaciones presentadas por JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON.

El interesado formula observación respecto del numeral 4.1.3.2. “Personal Mínimo requerido” del Pliego de Condiciones Definitivo, específicamente frente a la formación académica exigida para el CONFERENCISTA. Señala que el perfil previsto exige título de Ingeniero Electrónico, Especialización en Docencia Universitaria, Especialización en Redes de Alta Velocidad y Distribuidas y Maestría en Tecnología Informática, y solicita que, para acreditar la formación de especialización, sea suficiente contar con una (1) de las dos especializaciones indicadas, manteniéndose los demás requisitos del perfil.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Analizados los argumentos expuestos por el interesado y revisadas nuevamente las condiciones técnicas y contractuales del proceso, el Municipio de Hato Corozal considera jurídicamente viable efectuar el ajuste solicitado en relación con la formación de especialización exigida para el conferencista.

La condición inicialmente prevista fue definida durante la estructuración del proceso atendiendo la naturaleza académica de la actividad a cargo del conferencista, quien deberá orientar la conferencia denominada “Integración de la Inteligencia Artificial en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje”. En ese contexto, la combinación de formación profesional, estudios de posgrado y experiencia específica fue establecida con el propósito de asegurar conocimientos tecnológicos y pedagógicos suficientes para el adecuado desarrollo de la actividad.

Sin que ello implique desconocer la pertinencia de la configuración inicialmente establecida, la Entidad, luego de efectuar una nueva valoración del perfil, considera que la idoneidad mínima necesaria puede mantenerse permitiendo que el profesional acredite al menos una (1) de las siguientes especializaciones: Especialización en Docencia Universitaria o Especialización en Redes de Alta Velocidad y Distribuidas.

El ajuste conserva los demás componentes sustanciales del perfil. En consecuencia, continuará siendo obligatorio acreditar el título de Ingeniero Electrónico, la Maestría en Tecnología Informática y la experiencia específica en la elaboración de microcurrículos orientados a la incorporación de la Inteligencia Artificial en el ámbito educativo, demostrando conocimientos y aplicación de esta tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas condiciones permiten mantener un estándar objetivo de formación e idoneidad acorde con la temática que deberá desarrollar el conferencista.

En consecuencia, mediante ADENDA se modificará el numeral 4.1.3.2. “Personal Mínimo requerido” del Pliego de Condiciones Definitivo, exclusivamente en la fila correspondiente al CONFERENCISTA, y el Ítem 12 “Conferencista” de la Ficha Técnica, manteniéndose incólumes los demás requisitos y condiciones del proceso.

JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE
Asesor Jurídico Externo

HECTOR JAVIER GOMEZ PIÑEROS
Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo